

9 de Septiembre de 2015

CIRCULAR SOBRE EL TEMA: SEPE - AGENCIAS DE COLOCACION

Como todos sabéis el SEPE en el año 2013 inicio un proceso para un acuerdo con las agencias de colocación *para la realización de trabajos de inserción en el mercado laboral de personas desempleadas.*

Os recuerdo nota de prensa de fecha 1-8-2014 *“El Gobierno da luz verde al primer contrato del Servicio Público de Empleo Estatal con agencias privadas para la inserción de los beneficiarios del PREPARA “próxima celebración de un contrato de servicios del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) con las Agencias de Colocación para la realización de trabajos de inserción en el mercado laboral de personas desempleadas, contrato que se celebra con arreglo al Acuerdo Marco, firmado por el Servicio Público de Empleo Estatal, así como los Servicios Públicos de Empleo de catorce Comunidades Autónomas, con 80 agencias privadas”* .

Pues este mes de Agosto de este año el SEPE resolvió el contrato nº 1 del Acuerdo Marco, cuyo objeto es la “contratación de una o varias agencias de colocación para prestar servicios de colaboración con el Servicio público de Empleo Estatal con la finalidad de realizar trabajos de inserción en el mercado laboral de personas desempleadas con base en el acuerdo marco con agencias de colocación”, a favor de T. de Talento para la Comunitat Valenciana y en concreto para los de demandantes del Plan Prepara.

En estos días sabemos que ya el SEPE ha remitido un sms a las y los demandantes seleccionados en el que se les indica un número de teléfono al que deberán llamar para ponerse en contacto con la UTE e iniciar las acciones objeto del contrato, si bien según el contrato de referencia, son ellos los que tienen que llamar a los desempleados y no al contrario, por lo que pueden esperar a que se produzca la comunicación.

Consultada la Dirección General del Servef nos confirma de esta acción por parte del SEPE y no nos pueden facilitar mas información porque la desconocen, ya que en el SEPE no han facilitado información alguna, si bien nos han indicado de la necesidad de que los desempleados sigan los itinerarios personalizado de inserción y se trabajará con ellos hasta que se tenga constancia de que se ponen en contacto con la agencia de colocación e inician el trabajo con ellos, ya que si no los desempleados podrían perder su derecho a la prestación.

Hasta que tengamos más información del SERVEF (se han comprometido a informarnos) es importante que asesoremos a nuestros desempleados peticionarios del PREPARA en:

- Que sigan el itinerario personalizado que les marque el su SERVEF correspondiente.
- Que cuando se pongan en contacto con ellos desde la agencia de colocación para atenderles deben exigir que se les atienda de forma personalizada y en su población que reside y en caso contrario que le justifiquen porque y en base a que debe desplazarse a otra localidad.
- Que en caso contrario o ante cualquier incidencia debería notificarlo por escrito al SEPE a través de su oficina del SERVEF para evitar problemas y tener el servicio que le corresponde (en este caso deberíamos ayudarles para este tramite y tener una copia para estudiar el tema con la Dirección General del SERVEF).

Si esta situación y parecidas que pueden presentarse creara dificultades y perdida de calidad en la atención al desempleado convocaríamos una reunión junto con el SERVEF para dar las oportunas directrices en beneficios de nuestros desempleados.

La Presidencia